

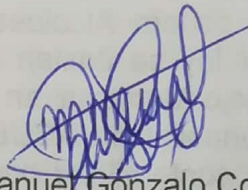
ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN RAFAEL ORIENTE
DEPARTAMENTO DE SAN
MIGUEL.

LIBRO DE ACTAS DE
ACUERDOS MUNICIPALES
ENERO - ABRIL 2015.

El concejo Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente autoriza **formar el Libro de Actas y Acuerdos Municipal** de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año para que en él se asienten todas las actas de reuniones que éste concejo Municipal emita durante el presente año, el que se inicia el día 1 de enero al 31 de Diciembre del año dos mil quince. Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, dos de enero del año dos mil catorce.




Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

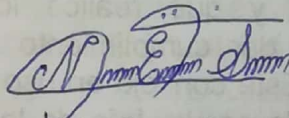




Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

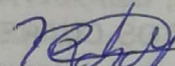
**Don Federico Soriano, Primer Regidor Suplente
en sustitución del primer Regidor Propietario
Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre,**



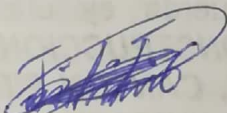
Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Segundo Regidor Propietario



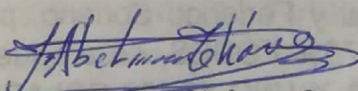
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Tercera Regidora Propietario



Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Cuarto Regidor Propietario



Sr. Jorge Luis Interiano Galindo, Tercer Regidor Suplente en sustitución del Sr.
Julio César Quintanilla Trejos, Quinto Regidor Propietario



Sr. José Abelino Chávez Sura
Sexto Regidor Propietario

ACTA NUMERO UNO: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas y quince minutos** del día **NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Jorge Luis Interiano Galindo, Tercer Regidor Suplente en sustitución del señor Julio César Quintanilla Trejos*, José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Conformar el fondo Circulante** para el año 2015, de conformidad con las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil quince, por el monto de **UN MIL 00/100 DOLARES, (\$1,000.00)**, el cual será manejado cumpliendo el manual de manejo de fondo circulante institucional, para atender gastos de menor cuantía por un monto igual o menor de Cincuenta 00/100 dólares **(\$50.00)**, Nombrando como responsable del manejo y custodia de dicho fondo a la Señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo, Jefa de la Unidad Municipal de Género, quien ya posee fianza vigente para manejo de dicho fondo y deberá dar cumplimiento al manual de manejo de fondo circulante de esta Municipalidad, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad antes mencionada y que realice los trámites administrativos y financieros necesarios, para dar cumplimiento a este acuerdo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos, del proyecto **“MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADOS EN CASERIO LOS GOMEZ, CANTON PIEDRA AZUL ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** Por el monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 43/100 DOLARES (\$ 4,641.43)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **“MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADOS EN CASERIO LOS GOMEZ, CANTON PIEDRA AZUL ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 43/100 DOLARES (\$ 4,641.43)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL**

ORIENTE, PROYECTO "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADOS EN CASERIO LOS GOMEZ, CANTON PIEDRA AZUL ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" Siendo las *condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario*, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DE ENERO A DICIEMBRE 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Por el monto de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$ 16,774.80), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **"ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DE ENERO A DICIEMBRE 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$ 16,774.80), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DE ENERO A DICIEMBRE 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo las *condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario*, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto **"INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Por el monto de TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$ 13,235.75), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por

5 Administración el proyecto **“INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$ 13,235.75)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO “INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI realizado en coordinación con el administrador de contratos del proyecto **“COLOCACION DE MAYA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL DE C.D. ORO Y SOL DE CASERIO EL MACHO CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** Por el monto de **QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 29/100 DOLARES (\$ 15,225.29)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto **“COLOCACION DE MAYA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL DE C.D. ORO Y SOL DE CASERIO EL MACHO CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 29/100 DOLARES (\$ 15,225.29)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO “COLOCACION DE MAYA CICLON EN CANCHA DE FUTBOL DE C.D. ORO Y SOL DE CASERIO EL MACHO CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que

gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, eroguen la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$2,355.50), para cancelen en **SOCINUS S.E.M. de C.V.** por desechos sólidos dispuestos en el mes de Diciembre 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 61/100 DOLARES (\$19,563.61), los cuales servirán para cancelar en la empresa **DEUSEM,** el servicio de energía eléctrica correspondiente a los meses de DICIEMBRE 2014 Y ENERO 2015. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES, (\$ 233.00),** los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO,** de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a travez de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 1al 20 de Diciembre 2014. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES, (\$1,360.00),** los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA , de la segunda quincena del mes de Diciembre 2014, conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 9 viajes por un monto total del servicio SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$720.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 8 viajes por un monto total de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que está por finalizar el torneo de **futbol sala** organizado por esta Municipalidad durante el año 2014, el cual se finalizara el día 17 de Enero del año dos mil quince, para lo cual se premiara a los equipos participantes ganadores tanto en la categoría libre, juvenil y veteranos, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00),** para premiar a los ganadores de la competencia del torneo de futbol sala de la siguiente manera: **A) SALA LIBRE:** categoría "A" PRIMER LUGAR \$ 250.00; SEGUNDO LUGAR \$200.00, TERCER LUGAR \$150.00; CUARTO LUGAR \$100.00, (se hace constar que se premiara también la categoría "B" con los fondos recolectados de multas, inscripciones e ingresos que durante el lapso de competencia cancelaron cada uno de los equipos participantes en este nivel para lo cual se premiara de la siguiente manera: Primer lugar \$ 82.00; segundo lugar \$70.00, tercer lugar

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

\$59.00; y el cuarto lugar \$50.00 cortesía de la alcaldesa) **B) SALA JUVENIL:** PRIMER LUGAR \$ 200.00; SEGUNDO LUGAR \$150.00, TERCER LUGAR \$100.00; (se hace constar que se premiara CUARTO LUGAR con los fondos recolectados de multas, inscripciones e ingresos que durante el lapso de competencia cancelaron cada uno de los equipos participantes en este nivel para lo cual se premiara con la cantidad de \$87.50) **C) SALA VETERANOS:** PRIMER LUGAR \$ 200.00; SEGUNDO LUGAR \$150.00 (se hace constar que se premiara TERCER LUGAR con los fondos recolectados de multas, inscripciones e ingresos que durante el lapso de competencia cancelaron cada uno de los equipos participantes en este nivel para lo cual se premiara con la cantidad de \$ 130.50) Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que está por finalizar el **TORNEO BUROCRATICO DE FUTBOL** organizado por esta Municipalidad durante el año 2014, el cual se finalizara el día 25 de Enero del año dos mil quince, para lo cual se premiara a los equipos participantes ganadores por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00)**, para premiar a los ganadores de la competencia del torneo de futbol de la siguiente manera: categoría "A" PRIMER LUGAR \$ 400.00; SEGUNDO LUGAR \$300.00, TERCER LUGAR \$250.00; CUARTO LUGAR \$150.00, (se hace constar que se premiara también la categoría "B" con los fondos recolectados de multas, inscripciones e ingresos que durante el lapso de competencia cancelaron cada uno de los equipos participantes en este nivel para lo cual se premiara de la siguiente manera: Primer lugar \$ 90.00; segundo lugar \$75.00, tercer lugar \$70.00; y el cuarto lugar \$67.50) .Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere en Código Municipal por unanimidad **acuerda** Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz y a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que indistintamente puedan retirar los fondos del FODES que mensualmente entrega el Gobierno Central a través del ISDEM, en el periodo del uno de enero al 31 de Diciembre del año 2015. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Art. 30 numeral 14,31 numeral 4 del Código Municipal por unanimidad **Acuerda:** AUTORIZAR a la Tesorería del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)** para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieran dentro del periodo fiscal del presente año 2015, las cuales serán requeridas por medio de nota firmada y sellada por la Tesorera Municipal, monto que será descontado de la asignación respectiva del 25% FODES. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal acuerda Contratar los servicios de personal para que dirijan la Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente para el periodo de enero a diciembre 2015, por lo que por unanimidad **ACUERDA** contratar al señor **DELVANI QUARESMA**, con el **CARGO DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL,**

cancelándosele por la prestación del servicio profesional la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)** incluye el descuento de renta; monto que será cancelado de la cuenta del proyecto "**Escuelita de futbol municipal de San Rafael Oriente año 2015**", por lo que autoriza a la Alcaldesa Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal acuerda Contratar los servicios de personal para que dirijan la Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente para el periodo de enero a diciembre 2015, por lo que por unanimidad ACUERDA contratar al señor **NILTON ALEXANDER GUTIERREZ**, con el **CARGO DE AUXILIAR TÉCNICO DE LA ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL**, cancelándosele por la prestación del servicio la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00)** incluye el descuento de renta; monto que será cancelado de la cuenta del proyecto "**Escuelita de futbol municipal de San Rafael Oriente año 2015**", por lo que autoriza a la Alcaldesa Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal acuerda Contratar los servicios de personal para que dirijan la Escuelita de Futbol Municipal de San Rafael Oriente para el periodo de enero a diciembre 2015, por lo que por unanimidad ACUERDA contratar al señor **OSCAR ANTONIO CRUZ SORIANO**, con el **CARGO DE AUXILIAR TÉCNICO DE LA ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL**, cancelándosele por la prestación del servicio la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00)** incluye el descuento de renta; monto que será cancelado de la cuenta del proyecto "**Escuelita de futbol municipal de San Rafael Oriente año 2015**", por lo que autoriza a la Alcaldesa Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: aprobar la carpeta técnica** del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, formulada por el Ingeniero JOSE ISMAEL MENDOZA PEREZ, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión con fondos del 75% FODES el proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de **ejecución** del proyecto antes mencionado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**,

Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas del proceso por libre Gestión para adjudicar la **REALIZACION Y SUPERVISION** del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DE CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal, Wilber Asdrúbal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **aprobar la carpeta técnica** del proyecto: **ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, formulada por el Ingeniero EDGARDO ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión con fondos del 75% FODES el proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de **ejecución** del proyecto antes mencionado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas del proceso por libre Gestión para adjudicar la **REALIZACION Y SUPERVISION** del proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal, Wilber Asdrúbal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 50/100 DOLARES (\$122.50) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL, S.A de C.V., por pago de suministro de 70 garrafones de agua en el periodo del 4 AL 23 DE DICIEMBRE 2014, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES, (\$ 152.00)**, los cuales servirán para adquirir en INDIPERME, S.A. DE C.V., papel bond tamaño carta y lapiceros, para ser utilizados en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Este concejo Municipal teniendo a la vista informe enviado por la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes, en donde hace del conocimiento a este concejo Municipal del incumplimiento y abandono de su trabajo por parte del señor José Eliseo Láinez Franco quien está contratado con el cargo de Barrendero Municipal desde el 6 de enero 2011 en ésta Municipalidad, y que desde el 22 de Diciembre de 2014 abandonó injustificadamente sus labores teniendo a la fecha de esta reunión diecinueve días de falta a sus labores, por lo que este concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licda. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, Registrador de la Carrera Administrativa Municipal de ésta alcaldía para que informe y realice los trámites correspondientes ante el RNCAM de la falta a sus obligaciones laborales del empleado de carrera don José Eliseo Láinez Franco. **B)** Delegar a la Licda. Emma Lorena Contreras de Rivas, Jurídico Municipal para que realice los trámites legales ante las instancias correspondientes e inicie demanda por abandono laboral del empleado de carrera José Eliseo Láinez Franco, para resolver la situación laboral del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Elaboración de Cordón Cuneta, Construcción con concreto hidráulico de tramo de calle y asfaltado sobre empedrado existente en calle principal al costado poniente de Centro Escolar Cantón Piedra Azul Centro, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que inicie el proceso de invitar a profesionales o empresas a que participen en el proceso para adjudicación de FORMULACION de la carpeta técnica del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar las siguientes comisiones para evaluación de ofertas de formulación y para recepción de la carpeta técnica del proyecto: "**Elaboración de Cordón Cuneta, Construcción con concreto hidráulico de tramo de calle y asfaltado sobre empedrado existente en calle principal al costado poniente de Centro Escolar Cantón Piedra Azul Centro, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**". Las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpetas técnicas:** Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sr. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Olga Yaneth Menjivar de Osorio, Secretaria Municipal; **Comisión de Recepción de las carpetas técnica ya formuladas:** Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de contratos; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo

Municipal. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**: Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Asfaltado sobre empedrado existente en calle principal de Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**". Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que inicie el proceso de invitar a profesionales o empresas a que participen en el proceso para adjudicación de elaboración de la carpeta técnica del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA**: Nombrar las siguientes comisiones para evaluación de ofertas de formulación y para recepción de la carpeta técnica del proyecto: **Asfaltado sobre empedrado existente en calle principal de Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**. Las cuales quedan conformadas de la siguiente manera: **Comisión Evaluadora de ofertas de formulación de carpetas técnicas**: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sr. Wilber Asdrúbal Villegas Arévalo, Administrador de Contratos; Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal; **Comisión de Recepción de la carpeta técnica ya formulada**: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal; Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de contratos; Rodolfo Chávez Gutiérrez, Miembro del Concejo Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y teniendo a la vista solicitud de permiso por parte de la señora GLENDA PATRICIA FUENTES FUENTES, quien labora para esta municipalidad desempeñando el cargo de Gerente Municipal, donde solicita se le conceda un mes de permiso sin goce de sueldo para el mes de Febrero 2015 del 1 al 28 de Febrero, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: conceder permiso sin goce de sueldo para el mes de Febrero 2015, a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes quien se integrara a las labores y cargo a partir del 1 de Marzo 2015. Se hace constar también que durante dicho lapso la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio, cubrirá con algunas de las atribuciones emergentes del puesto de Gerencia Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y teniendo a la vista solicitud de permiso para estudios por parte de la señorita BLANCA MARIBEL GARCIA SARAVIA, quien labora para esta municipalidad desempeñando el cargo de Tesorera Municipal, donde solicita se le conceda PERMISO PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: conceder **permiso para estudios a partir de esta fecha** a la empleada **Blanca Maribel Garcia Saravia**, siempre que no sobrepasen de las diez horas semanales para lo cual deberá remitir horario solicitado de permiso a la Gerente Municipal. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal



Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,

Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

señor Jorge Luis Interiano Galindo,
Tercer Regidor Suplente en sustitución del
señor Julio César Quintanilla Trejos

señor Jorge Luis Interiano Galindo, Tercer Regidor Suplente en sustitución del
señor Julio César Quintanilla Trejos

Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario

Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO DOS: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **dieciséis horas y diez minutos** del día **VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, señor Julio César Quintanilla Trejos, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **UNO** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: **APROBAR** en todas sus partes **EL PLAN DE TRABAJO 2015, DE LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE**, elaborado y presentado por la comisión de ética de esta municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y a solicitud de la comisión Municipal de Protección Civil de una autorización para uso de las instalaciones municipales como centro de operaciones de dicha comisión por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** autorizar de un espacio físico en las instalaciones de ésta Alcaldía Municipal para que funcione como centro de operaciones de la **COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**, donde pueden mantener resguardado mobiliario, materiales, herramientas o cualquier otro equipo de útil importancia para que como comisión civil se dé respuesta rápida a la población ante un fenómeno de carácter natural, Certifíquese y notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por libre gestión **AMSRO LG 01//2015-R**, de adjudicación de **REALIZACION** del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.", presentadas por los oferentes siguientes: **HCA, S.A. DE C.V**, con una oferta de (\$37,563.15), **CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ-SOSA, SALAMANCA, SA. DE C.V**, con una oferta de (\$38,250.60); **DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, con una oferta de (\$36,306.30); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **ADJUDICAR** mediante proceso de libre gestión **AMSRO LG 01//2015-R** a la empresa **DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V**, La realización del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS 30/100 DOLARES (\$36,306.30)**; para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera

Municipal cancele de la cuenta que se aperturara para el mencionado proyecto de los fondos del 75% FODES, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas presentadas para la adjudicación en proceso por libre gestión **AMSRO LG 01//2015-S** de adjudicación de **SUPERVISION** del proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Milton Oswaldo Lemus Palacios, con una oferta de (\$1,800.00); Ing. Gilberto Antonio Rivera Rivas, con una oferta de (\$1,968.00); Ing. José Osmar Campos Argueta, con una oferta de (\$2,080.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso Libre Gestión **AMSRO LG 01//2015-S** al Arq. Milton Oswaldo Lemus Palacios, la supervisión del proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por el monto de **UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00)**; Notifíquese a través de la UACI los resultados del proceso para adjudicación de Supervisión del Proyecto mencionado, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados por la UACI y Tesorera Municipal de los fondos del 75% FODES, previa verificación de cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 02//2015-R**, de adjudicación de **REALIZACION** del proyecto "**ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**", presentadas por los oferentes siguientes: **DIPERSA S.A. DE C.V**, con una oferta de (\$38,500.45), **CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE EL SALVADOR, SA. DE C.V**, con una oferta de (\$38,938.26); **ENERGICA, S.A. DE C.V.**, con una oferta de (\$40,866.40); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso de Libre Gestión **AMSRO LG 02//2015-R** a la empresa **DIPERSA S.A. DE C.V**, La realización del proyecto "**ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 45/100 DOLARES (\$38,500.45)**, para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele de la cuenta que se aperturara para el mencionado proyecto de los fondos del 75% FODES, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO**

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

NUMERO SEIS: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en proceso por libre Gestión **AMSRO LG 02/2015-S** de adjudicación de **SUPERVISION** del proyecto **"ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de (\$1,878.00); Arq. José Edwin Chávez López, con una oferta de (\$2,064.00); Ing. Albin Arístides Chávez Fuentes, con una oferta de (\$1,950.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso Libre Gestión **AMSRO LG 02//2015-S** al **Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez**, la supervisión del **proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL "** por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$1,878.00); Notifíquese a través de la UACI los resultados del proceso de adjudicación de Supervisión del Proyecto mencionado, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES, previa verificación del cumplimiento del contrato, por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el informe girado por la Jefe de la UACI, sobre el estado de las cuentas de proyectos ya realizados, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: A) Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que en base al informe girado por la Jefe de la UACI, de los proyectos finalizados y liquidados y que poseen saldo sobrante en la cuenta, sean reintegrados los montos sobrantes a la cuenta 75% FODES cta. No. 0016-013677-2, haciendo un total a reintegrar de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 83/100 DOLARES (\$17,725.83)** cuentas las cuales se detallan a continuación.

No	PROYECTOS REALIZADOS EN AÑO 2014	monto a reintegrar	BANCO	# DE CUENTA
1	Instalaciones de lámparas y mantenimiento al Alumbrado público en el Municipio, de San Rafael Oriente, de Enero a Diciembre del año 2014	\$ 811.58	Promérica	100000-16000910
2	Escuelita de Fútbol Municipal de San Rafael Oriente de Enero a Diciembre de 2014	\$ 5,503.06	Promérica	100000-16000909
3	Mantenimiento de Muros Guardanivel, Ampliación de Empedrados Fraguados y Construcción de Gradass Dispensadoras en Caserío	\$ 1,624.70	Promérica	116001035

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

	Los González, Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.			
4	Mantenimiento de Barandal en Acceso a Caserío Piedras Blancas Arriba, Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 255.41	Promérica	116001040
5	Previniendo la Violencia a Travez del Fomento del Deporte en San Rafael Oriente, Año 2014	\$ 584.00	Hipotecario	00160145437
6	Celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Rodeo de Pedrón en Honor al Divino Salvador del Mundo del 29 de Julio al 06 de Agosto 2014, del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.-	\$ 865.92	Hipotecario	00160145720
7	Celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Santa Clara en Honor a la Virgen Santa Clara de Asís del 07 al 11 de Agosto 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 748.12	Hipotecario	00160145739
8	Celebración de la Fiestas Patronales en el Caserío en Mango del Cantón Santa Clara en Honor a San Francisco de Asís del 28 de Septiembre al 04 de Octubre 2014	\$ 1,102.07	Hipotecario	00160145860
9	Celebración de las Fiestas Patronales en el Barrio La Merced, del 16 al 24 de Septiembre 2014, en Honor a la Virgen de la Merced, Municipio de san Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 1,022.82	Hipotecario	00160145044

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

10	Celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Los Lemus, del 21 al 29 de Septiembre del año 2014, en Honor a San Miguel Arcángel, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 925.54	Hipotecario	00160145852
11	Celebración de las Fiestas Patronales en San Rafael Oriente en Honor a Nuestro Patrono San Rafael Arcángel, del 11 de Octubre al 02 de Noviembre año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 865.43	Hipotecario	00160145941
12	Limpieza de Calles, Poda y Descombro de Arboles en el Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 3,060.00	Hipotecario	00160145925
13	Reconstrucción de Graderías, Cancha de futbol Sala y Barandales de Parque Municipal Dañados por Árbol de Ceiba Derribado por Fuertes Vientos el día 02 de Septiembre 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.-	\$ 329.63	Hipotecario	00160145992
14	Celebración de las Fiestas Navideñas y Compra de Juguetes para los niños y Niñas del Municipio de San Rafael Oriente año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 27.55	Hipotecario	00160146026
TOTAL A REINTEGRAR.....		\$17,725.83		

B) Autorizar al **Banco Promérica**, para que proceda al cierre de las cuentas No. 100000-16000910, 100000-16000909, 100000-16001035; 100000-16001040, por haberse finalizado en su totalidad los proyectos. **C)** Autorizar al **Banco Hipotecario** para que proceda al cierre de las cuentas siguientes por haberse finalizado en su totalidad: cta. 0016-0145437, 0016-0145720; 0016-0145739; 0016-0145860; 0016-0145044; 0016-0145852; 0016-0145941; 0016-0145925;

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.

0016-0145992; 0016-0146026; certifíquese para que la tesorera después de efectuar los reintegros, realice tramite para solicitar a los bancos los cierres de las cuentas antes mencionadas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES, (\$1,120.00)**, los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, en la primera quincena del mes de Enero 2015 (del 3 al 15 de enero 2015), conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 7 viajes por un monto total del servicio QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 7 viajes por un monto total de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00). Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en vista de solicitud enviada por el Consejo Directivo Escolar y Personal Docente del Centro Escolar de Cantón Rodeo de Pedrón de San Rafael oriente, donde solicitan colaboración para resolver partes de las necesidades que el alumnado tiene en dicho centro escolar con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los infantes y crear un mejor ambiente educacional tanto de alumnos y personal que labora en dicho centro escolar este concejo municipal por mayoría sin contar con el voto del segundo Regidor Propietario don Nelson Enrique Saravia Girón, quien manifiesta que no está de acuerdo en que se invierta en dicho centro educativo por que el director pertenece a otro partido político, no obstante se aprueba por mayoría Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización de proyectos que beneficiaran a alumnos del cantón Rodeo de Pedrón por lo que se ejecuta el siguiente proyecto por administración: ***“Enrejado, colocación de balcones, ventanas solaires en aula que será utilizada como sala de informática y colocación de malla ciclón en área de recreación de niños de parvularia y en tramo perimetral de costado poniente en centro escolar cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.*** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el respectivo perfil del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que nuestra Municipalidad cuenta con un grupo de empleados que laboran en horarios especiales diferentes a los administrativos, por lo que no gozan de la vacaciones durante todo el año, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA** Programar las vacaciones para empleados que será de 15 días calendario y se les cancelara con su salario ordinario de los quince días de **vacación** más un 30% de dicha vacación, quienes gozaran conforme al siguiente detalle: **Barrenderos:** **Hernán Antonio Quintanilla Vega**, del periodo de 22 de febrero al 8 de Marzo 2015; **Víctor Manuel avilés Espinoza** en el periodo del 9 de Marzo al 23 de Marzo 2015; **Wilfredo Quintanilla Aparicio**, en el periodo del 24 marzo al 7 de Abril 2015; **José Carlos Martínez González**, en el periodo del 8 de Abril al 22 de abril 2015; **Encargado del Cementerio Municipal** Margarito de Jesús Díaz en el periodo del 3 al 17 de mayo 2015. **Vigilantes Municipales:** Pedro Obed Villegas en el periodo del 3 al 17 de mayo 2015; Genaro Espinoza Panameño en el periodo del 18 de mayo al 16 de Junio

2015, Henry Arnoldo Cruz Soto en el periodo del 17 al 1 de Julio 2015; Comuníquese a la Contadora y Tesorera municipal para que hagan efectivo el pago de las vacaciones conforme a la programación a los empleados mencionados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Colocación de puertas, ventanas, estructura, techo y acabado de área de piso de cocina en C:E: caserío la Piedrona Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el respectivo perfil del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**Mantenimiento de pasarela peatonal existente en acceso a caserío la Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el respectivo perfil del proyecto mencionado. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene programadas vacaciones anuales para el personal de aseo de esta Municipalidad este concejo municipal con la finalidad de continuar manteniendo aseadas las calles de nuestro municipio por unanimidad **ACUERDA:** contratar al señor **FLORENTIN CHAVEZ GOMEZ**, como **BARRENDERO EVENTUAL** para que cubra las responsabilidades de barrendero en el periodo del **2 de Marzo al 22 de Abril 2015**, cubriendo el trabajo que realiza el personal encargado mientras gocen de vacaciones anuales conforme a la programación realizada por este concejo municipal, se le cancelará al señor **FLORENTIN CHAVEZ GOMEZ**, de forma mensual por los servicios eventuales en base a **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$280.00) mensuales**, sobre el cual se le descontara el impuesto sobre la renta sobre el monto devengado. Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, y la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que cancelen al señor **FLORENTIN CHAVEZ GOMEZ**, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE** Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización POR ADMINISTRACION del proyecto: "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, EN EL CASERIO MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 03 AL 19 DE MARZO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**", Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el respectivo perfil del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitéz Canales, MEDIANTE PROCESO por libre gestión **LG 03/2015-F** como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas por profesionales y empresas para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto: "**Elaboración de Cordón Cuneta, Construcción con concreto hidráulico de tramo de calle y asfaltado sobre empedrado existente en calle**

principal al costado poniente de Centro Escolar Cantón Piedra Azul Centro, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, presentada por los profesionales y empresas siguientes: 1- Ing. Albin Aristides Chávez Fuentes, con una oferta del 4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada; 2- Ing. José Osmar Campos Argueta, con una oferta del 5.0% de monto de proyecto de carpeta formulada. 3 –Arq. Milton Oswaldo Lemus Palacios., con una oferta del 5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión mediante proceso LG 03/2015-F, al Ing. Albin Aristides Chávez Fuentes, la elaboración de las carpeta técnica para el proyecto “Elaboración de Cordón Cuneta, Construcción con concreto hidráulico de tramo de calle y asfaltado sobre empedrado existente en calle principal al costado poniente de Centro Escolar Cantón Piedra Azul Centro, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel”** Por un monto del **4.5% sobre el monto de proyecto de la carpeta formulada**, Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% cancelen al Ing. Ing. Albin Aristides Chávez Fuentes, los servicios de formulación, contra entrega de la carpeta técnica ya formulada y la respectiva acta de recepción de la carpeta técnica. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitéz Canales, MEDIANTE PROCESO por libre gestión **LG 04/2015-F**, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas por profesionales y empresas para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto: “ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, presentada por los profesionales y empresas siguientes: 1- Arq. William francisco Fernández Machado, con una oferta del 4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada; 2- Arq. Milton Oswaldo Lemus Palacios, con una oferta del 5.00% de monto de proyecto de carpeta formulada. 3 –Ing. Albin Aristides Chávez Fuentes., con una oferta del 4.75% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión mediante proceso LG 04/2015-F, al Arq. William Francisco Fernández Machado, la elaboración de la carpeta técnica para el proyecto “ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por un monto del **4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada**, Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% cancelen al Arq. William francisco Fernández Machado, los servicios de formulación, contra entrega de la carpeta técnica ya formulada y la respectiva acta de recepción de la carpeta técnica. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: aprobar la carpeta técnica del proyecto: “Remodelación del Mercado Municipal de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel”**, elaborada por el Arq. Joel Antonio Aguilar Guevara, por lo que autoriza a la Jefe

de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% cancelen el 4.5% del monto de la carpeta elaborada el cual asciende a un total de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 83/100 DOLARES (\$ 36,631.83)**, monto que equivale a los servicios prestados de la formulación de la carpeta técnica. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



[Handwritten signature]

Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal



[Handwritten signature]

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre,**

[Handwritten signature]

Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

[Handwritten signature]

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

J.C.Q.T

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario

[Handwritten signature]

Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



[Handwritten signature]

Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y quince minutos** del día **CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Julio César Quintanilla Trejos*, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DOS** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO 43/100 DOLARES (\$2,098.43)**, para cancelen en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de Enero 2015. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES, (\$1,280.00)**, los cuales servirán para PAGO DE **TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA**, en la segunda quincena del mes de Enero 2015 (del 15 al 30 de enero 2015), conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 8 viajes por un monto total del servicio SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$640.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 8 viajes por un monto total del servicio de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$640.00). Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS 75/100 DOLARES (\$162.75)** los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V.**, por pago de suministro de 93 garrafones de agua durante el mes de enero 2015, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y **CONSIDERANDO:** I) Que en reunión sostenida el martes 30 de septiembre de 2014 la firma consultora ASDEL, S.A. de C.V. contratada para la facilitación del proceso de planificación estratégica (PEP) presentó la metodología y las distintas etapas de dicho proceso; II) Que en la segunda de estas etapas, conocida como "Diagnóstico del Municipio" se considera la necesidad y conveniencia de conformar y capacitar una instancia que se denominará GRUPO GESTOR, como un colectivo de carácter propositivo y de validación de información en la etapa de elaboración del PEP, que estará integrado por representantes de la municipalidad y de los territorios y sectores del municipio y III) Que las personas que asistieron a los distintos talleres de diagnóstico tuvieron a bien proponer a

23

quienes le podrían representar en el Grupo gestor. POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere para **ACUERDA:** Nombrar como **MIEMBROS DEL GRUPO GESTOR** para elaboración del **PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO (PEP)** a las siguientes personas: Ana Rosenda Quintanilla en representación del Barrio La Merced; Xóchitl Azucena Jandres en representación del Barrio San Juan, Rigoberto Panameño en representación del Barrio San Benito; Rosa Emilia Juárez en representación del cantón Rodeo Pedrón; María Melani García, Nelson de Jesús Ortiz y Roxana Beatriz Moreira en representación del cantón Piedra Azul; Miriam del Carmen Soriano de Avilés y Virgilio Avilés Claro del cantón Santa Clara; José Manuel Ruiz Saravia, Claudia Ortiz y Roberto Ulises Sandoval Perdomo del cantón Zelaya; Ofilio Arnoldo Rivera, José Alfredo Chávez y José Frey Coca Vásquez del Sector público; Marvin Antonio Aparicio del Sector productivo. Como representantes de la municipalidad en el grupo gestor se nombra a Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Evelin Elizabeth Funes Perdomo, José Edilberto Alfaro Soriano. Con el presente acuerdo se formaliza la constitución del GRUPO GESTOR y se autoriza a la señora alcaldesa para que convoque a estas personas a su primera reunión y las jure como miembros del mismo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 01/2015-R** la Realización del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL a la empresa DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V por un monto de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS 30/100 DOLARES (\$36,306.30), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS 30/100 DOLARES (\$36,306.30)**, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS 30/100 DOLARES (\$36,306.30), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el **BANCO HIPOTECARIO** de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PIEDRITA DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato verificado por el Administrador de Contratos y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. **Certifíquese. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de sus

facultades que le confiere el código Municipal en vista que se han adjudicado mediante procesos por Libre Gestión **AMSRO LG 02//2015-R** la Realización del proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" a la empresa **DIPERSA S.A. DE C.V** por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 45/100 DOLARES (\$ 38,500.45), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 45/100 DOLARES (\$ 38,500.45), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 45/100 DOLARES (\$ 38,500.45), los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el **BANCO HIPOTECARIO** de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, "**ELECTRIFICACION EN CASERIO EL GATO SECTOR LOS MEDRANO CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato verificado por el Administrador de Contratos y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 51/100 DOLARES, (\$ 278.51)**, los cuales servirán para adquirir en **TIENDA GALO**, de Ana Cristina Galo de Mendoza, desinfectante, artículos de consumo y materiales de uso, para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CIENTO CINCO 30/100 DOLARES (\$105.30)** los cuales servirán para la compra de papelería para uso en las diferentes oficinas municipales, a adquirirse en **LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA**, de Aída E. Méndez de Pereira. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00)** los cuales servirán para dar mantenimiento a nueve minisplit de aire acondicionado en las oficinas municipales los cuales serán cancelados a **MULTI-TEC**, de Ericsson Armando Gutiérrez Orozco. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades

que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES adquieran cartuchos de tinta para impresora y tinta para refill, los cuales serán utilizadas para impresores de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, los cuales serán adquiridos en **COMPUTER EXPRESS** de Alberto Arturo Márquez, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$429.00), Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 25/100 DOLARES (\$598.25)** los cuales servirán para la compra de dos impresores, uno para el área del Registro del Estado Familiar y uno para el Departamento de Contabilidad, a adquirirse en **LIBRERÍA MEDALLA MILAGROSA**, de Aída E. Méndez de Pereira. Autorízase a la Contadora Municipal para cargar en el inventario Municipal correspondiente a cada área. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DOLARES, (\$ 287.00)**, los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a travez de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 5 al 28 de Enero de 2015. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **aprobar la carpeta técnica** del proyecto: "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CASERIO LOS APARICIO, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", formulada por el Ingeniero JOSE TORRES MENEDEZ, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión con fondos del 75% FODES el proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CASERIO LOS APARICIO, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de **EJECUSIÓN** del proyecto antes mencionado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CASERIO LOS APARICIO, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas del proceso por libre Gestión para adjudicar la **REALIZACION Y SUPERVISION** del proyecto

"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN CASERIO LOS APARICIO, DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio, Secretaria Municipal, Wilber Asdrúbal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** aprobar la carpeta técnica del proyecto: "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3RA. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.", formulada por el Ingeniero OSCAR RENE LARA CANALES, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene asignado fondos en cuenta para la ejecución del proyecto "Construcción de Pasarela peatonal en final de 3ra. Calle Poniente, sobre quebrada el arenal Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" fondos que fueron asignados del presupuesto especial de la asamblea legislativa, correspondiente al ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 22 apoyo a otras entidades, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión con fondos depositados en cuenta No. 100000-16001011, depositados en el banco Promérica y complementándose con contrapartida de los fondos del 75% FODES para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3RA. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL." " por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en los procesos de adjudicación por libre gestión de **EJECUSIÓN** del proyecto antes mencionado, sometiendo a procesos individuales el SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PASARELA y la ELABORACION Y CONSTRUCCION DE BASES, PELDAÑOS Y GRADERIAS, para ejecución del proyecto "**Construcción de pasarela peatonal en final de 3era calle poniente sobre quebrada el arenal Barrio el Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**" Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3RA. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas de los procesos por libre Gestión para adjudicar: a) SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE PASARELA b) ELABORACION Y CONSTRUCCION

DE BASES, PELDAÑOS Y GRADERIAS, **c) SUPERVISION**, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3RA. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, comisión que queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio, Secretaria Municipal, Wilber Asdrúbal Arevalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la remisión de horario que necesita la empleada Blanca Maribel García Saravia para estudiar la Carrera de Contaduría Publica en la Universidad de Oriente para el ciclo I/2015, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: conceder **permiso para estudios** a Blanca Maribel García Saravia, en las horas comprendidas estrictamente todos los días **LUNES y MIERCOLES de 8:00 AM A 12:30 MD** y los días **Viernes de 3:00 PM a 4:00 pm**, notifíquese a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes, para que cumplan con los horarios aprobados.. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota de solicitud de permiso por parte de la empleada Glenda Patricia Fuentes Fuentes para continuar estudiando la Carrera de Administración de empresas en la Universidad de Oriente para el ciclo I/2015, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: conceder **permiso para estudios** a Glenda Patricia Fuentes Fuentes, a partir del 1 de Marzo 2015, en las horas comprendidas estrictamente todos los días **MARTES, JUEVES Y VIERNES de cada semana en el horario de 2:00 pm a 4:00 pm**, certifíquese y cúmplase con los horarios aprobados. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



[Handwritten signature of Sonia del Carmen Salvador de Cruz]

Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal



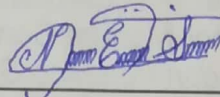
[Handwritten signature of Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez]

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

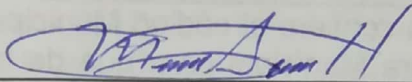
[Handwritten initials 'FS']

**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,**

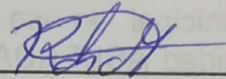
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**



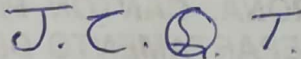
Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario



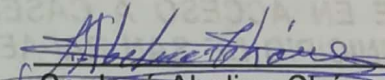
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario



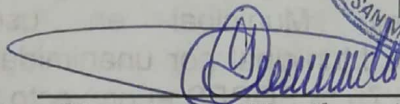
Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario



Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario



Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal.

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y veinte minutos** del día **DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garcíaguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Julio César Quintanilla Trejos*, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TRES** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 26/100 DOLARES (\$8,442.26)**, los cuales servirán para cancelar en la empresa **DEUSEM**, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de FEBRERO 2015. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **"MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EXISTENTE EN ACCESO A CASERÍO LA PIEDRONA, CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. Por el monto de **TRES MIL CIENTO 83/100 DOLARES (\$ 3,100.83)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto **"MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EXISTENTE EN ACCESO A CASERÍO LA PIEDRONA, CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** por un monto de **TRES MIL CIENTO 83/100 DOLARES (\$ 3,100.83)**, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración con fondos del 75 % FODES el proyecto **"MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EXISTENTE EN ACCESO A CASERÍO LA PIEDRONA, CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRES MIL CIENTO 83/100 DOLARES (\$ 3,100.83)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EXISTENTE, EN ACCESO A CASERÍO LA PIEDRONA, CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Colocación de puertas, ventanas, estructura, techo y acabado de área de piso de cocina en C.E. caserío la Piedrona Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.** Por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 93/100 DOLARES (\$ 2,801.93), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto "**COLOCACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, ESTRUCTURA, TECHO Y ACABADO DE ÁREA DE PISO DE COCINA EN C.E. CASERÍO LA PIEDRONA CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 93/100 DOLARES (\$ 2,801.93), Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración con fondos del 75 % FODES el proyecto "**COLOCACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, ESTRUCTURA, TECHO Y ACABADO DE ÁREA DE PISO DE COCINA EN C.E. CASERÍO LA PIEDRONA CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS UNO 93/100 DOLARES (\$ 2,801.93), los cuales servirán para la apertura de cuenta corriente en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**COLOCACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, ESTRUCTURA, TECHO Y ACABADO DE ÁREA DE PISO DE COCINA EN C.E. CASERÍO LA PIEDRONA CANTÓN PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Siendo las *condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario*, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Enrejado, colocación de balcones, ventanas solaires en aula que será utilizada como sala de informática y colocación de malla ciclón en área de recreación de niños de parvularia y en tramo perimetral de costado poniente en centro escolar cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel,** Por el monto SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 17/100 DOLARES (\$ 7,342.17), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto "**Enrejado, colocación de balcones, ventanas solaires en aula que será**

31

utilizada como sala de informática y colocación de malla ciclón en área de recreación de niños de parvularia y en tramo perimetral de costado poniente en centro escolar cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, por un monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 17/100 DOLARES (\$ 7,342.17)**, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración con fondos del 75 % FODES el proyecto **"ENREJADO, COLOCACIÓN DE BALCONES, VENTANAS SOLAIRES EN AULA QUE SERÁ UTILIZADA COMO SALA DE INFORMÁTICA Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN ÁREA DE RECREACIÓN DE NIÑOS DE PARVULARIA Y EN TRAMO PERIMETRAL DE COSTADO PONIENTE EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN RODEO DE PEDRÓN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 17/100 DOLARES (\$ 7,342.17)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "Enrejado, colocación de balcones, ventanas solaires en aula que será utilizada como sala de informática y colocación de malla ciclón en área de recreación de niños de parvularia y en tramo perimetral de costado poniente en centro escolar cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Siendo las **condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario**, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este concejo Municipal de conformidad a las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Incrementar el Presupuesto Municipal debido a existencia de saldos iniciales en Bancos y por incremento al FODES correspondiente al presente año, de la siguiente manera: **1- Fondos Propios**, por saldos iniciales en bancos, código 32102, la cantidad de: Ochocientos noventa y tres 36/100 dólares (\$893.36) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación en la parte de los egresos: **a) código 56304 A personas Naturales**, Ochocientos noventa y tres 36/100 dólares (\$893.36). **2- Fondo FODES 25%**, por saldos iniciales en bancos, código 32102, la cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 dólares (\$36,682.80); Por aumento al FODES, Transferencia corrientes recibidas, código 16201, la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS 16/100 dólares (\$14,426.16), HACIENDO UN TOTAL A INCREMENTARSE DE CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHO 96/100 DOLARES,(\$51,108.96) de los cuales se realizara la reprogramación siguiente: **a) código 55799 Gastos diversos**, la cantidad de Seis mil doscientos cincuenta 66/100 dólares (\$6,250.66) **b) código 54201 Servicios**

de Energía Eléctrica. la cantidad Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00) **c) código 51105 Dietas.** la cantidad Ocho mil setecientos 00/100 dólares (\$8,700.00) **d) código 54202 Servicios de Agua.** la cantidad Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) **e) código 54203 Servicios de telecomunicaciones.** la cantidad Un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,350.00) **f) código 54603 Servicios de Recolección de desechos.** la cantidad Nueve mil ochocientos ocho 30/100 dólares (\$9,808.30 **3- Fondo FODES 75%,** por saldos iniciales en bancos, código 32102, la cantidad de: Ciento quince mil doscientos veintinueve 90/100 dólares (\$ 115,229.90); por aumento al FODES, Transferencias de capital recibidas, código 22201, la cantidad de cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho 36/100 dólares (\$43,278.36) de los cuales se realizara la reprogramación siguiente: **a) código 61601, Viales,** la cantidad de Sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta 07/100 dólares (\$64,540.07), **b) código 61603, de educación y recreación,** la cantidad de treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00) **c) código 54314, Atenciones oficiales,** la cantidad de veinticinco mil 00/100 dólares (\$ 25,000.00) **d) código 61606 de eléctrico y comunicación** la cantidad de treinta y tres mil novecientos sesenta y ocho 19/100 dólares (\$ 33,968.19); **e) código 61608, Supervisión,** la cantidad de cinco mill 00/100 dólares (\$ 5,000.00) **4- Fondos FISDL, a)** fondos iniciales en bancos, Componente 1, código 32102, la cantidad de: Cinco mil ciento ochenta y tres 52/100 dólares (\$5,183.52) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61601 viales,** Cinco mil ciento ochenta y tres 52/100 dólares (\$5,183.52) **5- Fondos FISDL a)** fondos iniciales en bancos, Componente 2, código 32102, la cantidad de: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis 39/100 dólares (\$ 48,476.39) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61104 equipos informáticos ,** Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis 39/100 dólares (\$ 48,476.39), **6- Fondos PRESTAMOS a)** fondos iniciales en bancos, código 32102, la cantidad de: Ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro 13/100 dólares (\$ 85,544.13) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61601 Viales** Cuatro mil trescientos treinta y nueve 73/100 dólares (\$ 4,339.73) **b) código 61603 de educación y recreación** Ciento cuarenta y nueve 73/100 dólares (\$ 149.73), **c) código 61608 de de eléctrico y comunicaciones,** Novecientos ochenta y ocho 94/100 dólares (\$ 988.94) **d) código 61699 Obras de infraestructura diversas** ochenta mil sesenta y cinco 73/100 dólares (\$ 80,065.73) . **7- Fondos DONACIONES a)** fondos iniciales en bancos, código 32102, la cantidad de: cuarenta mil 00/100 dólares (\$ 40,000.00) de los cuales se realizara la siguiente reprogramación: **a) código 61601 Viales** cuarenta mil 00/100 dólares (\$ 40,000.00) Haciendo un total a incrementarse al presupuesto la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE 62/100 DOLARES (\$ 389,714.62), CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES, (\$1,120.00)**, los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA , de la segunda quincena del mes de Febrero 2015, conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 7

viajes por un monto total del servicio QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 7 viajes por un monto total QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00); Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota de la encargada de la Unidad de Genero Municipal en la cual interpone su **RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** al cargo que desempeña a partir del día 1 de Marzo 2015, por motivos de índole personal, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria de carácter irrevocable interpuesta por la señorita EVELIN ELIZABETH FUNES PERDOMO, quien a partir del 1 de Marzo del presente año ya no laborara para esta municipalidad, cargo el cual queda a disposición para nueva contratación, Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI del proyecto ***“Celebración de fiestas patronales en honor a San José del buen consejo, en el caserío el Macho del cantón los Zelaya del 03 al 19 de marzo 2015, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.”***, Por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 4,557.00)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto ***“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, EN EL CASERIO EL MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 03 AL 19 DE MARZO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”*** incluyendo su respectivo presupuesto por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$4,557.00)** Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 05/2015-R**, de adjudicación de **REALIZACION** del proyecto ***“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”***, presentadas por los oferentes siguientes: **CONSTRUMAN, S.A. DE C.V, con una oferta de (\$36,840.76), CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ SOSA, SA. DE C.V, con una oferta de (\$37,003.14); HCA, S.A. DE C.V., con una oferta de (\$38,664.03);** por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **ADJUDICAR** mediante proceso de Libre Gestión **AMSRO LG 05/2015-R** a la empresa **CONSTRUMAN S.A. DE C.V**, La realización del proyecto ***INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”***, por un monto de **treinta y seis mil ochocientos cuarenta 76/100 DOLARES (\$36,840.76)**, para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele de la cuenta que se aperturara para el mencionado proyecto de los fondos del 75% FODES, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le

confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en proceso por libre Gestión **AMSRO LG 05/2015-S** de adjudicación de **SUPERVISION** del proyecto **"INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."**, EL proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Omar Alexander Castro Diaz, con una oferta de (\$1,560.00); Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, con una oferta de (\$1,748.40); Ing. Arnoldo Alejandro Barrera Contreras, con una oferta de (\$1,656.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso Libre Gestión **AMSRO LG 05/2015-S** al Arq. Omar Alexander Castro Diaz, la supervisión del **proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL."**, por el monto de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$1,560.00); Notifíquese a través de la UACI los resultados del proceso de adjudicación de Supervisión del Proyecto mencionado, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES, previa verificación del cumplimiento del contrato, por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: aprobar la carpeta técnica** del proyecto: **"Elaboración de Cordón Cuneta, Construcción con concreto hidráulico de tramo de calle y asfaltado sobre empedrado existente en calle principal al costado poniente de Centro Escolar Cantón Piedra Azul Centro, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, formulada por el Ingeniero **ALBIN ARISTIDES CHAVEZ FUENTES**, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: aprobar la carpeta técnica** del proyecto: **"ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, formulada por el Arq. William Francisco Fernández Machado, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 06/2015**, de adjudicación **"Suministro e instalación de estructura de Pasarela"** para la Ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, presentadas por los oferentes siguientes: **HCA S.A. DE C.V**, con una oferta de (\$26,927.65), **IDEAS ARQUITECTONICAS, SA. DE C.V**, con una oferta de (\$ 29,700.00); **DECO-OBRAS, S.A. DE C.V.**, con una oferta de (\$ 26,089.44); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso de Libre Gestión **AMSRO LG 06/2015** a la empresa **DECO-OBRAS, S.A. DE C.V**, EL **Suministro e instalación de estructura de Pasarela"** para la Ejecución del

proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, por un monto de VEINTISEIS MIL OCHENTA Y NUEVE 44/100 DOLARES (\$ 26,089.44), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele de la cuenta que se tiene aperturada a nombre del proyecto, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 07/2015**, de adjudicación **"Elaboración y Construcción de Bases, Peldaños y Graderías"** para la Ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, presentadas por los oferentes siguientes: **CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ SOZA SALAMANCA S.A. DE C.V**, con una oferta de (\$33,502.78), **PERFORACIONES VIVAS, SA. DE C.V**, con una oferta de (\$ 32,625.44); **CONSTRUELE S.A. DE C.V.**, con una oferta de (\$ 35,622.30); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** ADJUDICAR mediante proceso de Libre Gestión **AMSRO LG 07/2015** a la empresa **PERFORACIONES VIVAS, SA. DE C.V**, La **"Elaboración y Construcción de Bases, Peldaños y Graderías"** para la Ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, por un monto de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 44/100 DOLARES (\$ 32,625.44), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele de la cuenta que se tiene aperturada a nombre del proyecto, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 08/2015**, de adjudicación **"SUPERVISION"** del proyecto **"CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, presentadas por los oferentes siguientes: **Arq. William francisco Fernández Machado**, con una oferta de (\$ 3,312.00), **Arq. Blas Armando Molina Polio**, con una oferta de (\$ 2,983.20); **Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez.**, con una oferta de (\$ 2,640.00); por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** ADJUDICAR mediante proceso

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.

0036

de Libre Gestión AMSRO LG 08/2015 al Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, La supervisión del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3era CALLE PONIENTE SOBRE QUEBRADA EL ARENAL, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,640.00), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES, Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal y Jefe UACI para que cancelen los servicios de supervisión de los fondos del 75% FODES, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión con fondos del 75% FODES el proyecto "ASFALTADO SOBRE EMPEDRAO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que inicie los trámites conforme a la LACAP de invitar a profesionales o empresas para que participen en el proceso de adjudicación por libre gestión de **EJECUSIÓN** del proyecto antes mencionado. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso de libre gestión de adjudicación de **SUPERVISION**, del proyecto ASFALTADO SOBRE EMPEDRAO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar la **comisión de Evaluación** de las ofertas del proceso por libre Gestión para adjudicar la **REALIZACION Y SUPERVISION** del proyecto ASFALTADO SOBRE EMPEDRAO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" la cual queda conformada de la siguiente manera: Sra. Armida Haydee Pleitez Canales, Jefe de la UACI; Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez, Concejal Propietario; Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio, Secretaria Municipal, Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, Administrador de Contratos. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



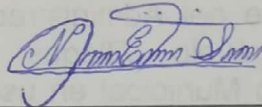
Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

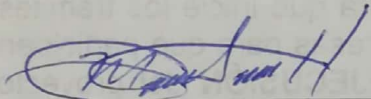


FS

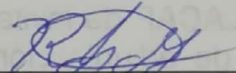
**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre,**



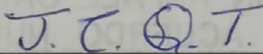
Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario



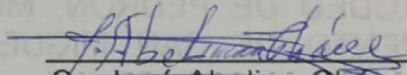
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario



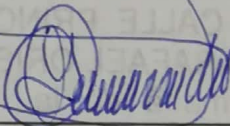
Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario



Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario



Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio
Secretaria Municipal.

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y quince minutos** del día **CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y con asistencia de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Julio César Quintanilla Trejos*, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CUATRO** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y en base a los artículos 8 y 14 de la Ley de Reposición de Libros de partidas de nacimiento, por lo que este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a las reposiciones siguientes: **A) partida de nacimiento de** [REDACTED], documento base presentado para la reposición: partida de nacimiento original, Expedida en el día veintiséis de febrero del año dos mil quince, por la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas de Campos. **B) partida de Matrimonio de** [REDACTED] documento base presentado para la reposición, copia de Acta de matrimonio expedida en la alcaldía municipal de San Rafael Oriente el día catorce de octubre de mil novecientos setenta y ocho, y certificada por el notario [REDACTED], el día veinticuatro de febrero del año dos mil quince, **C) partida de defunción de** [REDACTED], documento base presentado para la reposición, certificación de la impresión que corresponde a la imagen contenida en el Sistema de Registro de Personas Naturales de la partida de defunción del libro que la alcaldía de San Rafael Oriente llevo en el año de mil novecientos sesenta y ocho, y expedida a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, Jefe Unidad Jurídico Registral del Registro Natural de las Personas Naturales. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, eroguen la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 55/100 DOLARES (\$1,866.55), para cancelen en **SOCINUS S.E.M. de C.V.** por desechos sólidos dispuestos en el mes de FEBRERO 2015. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, CASERIO EL MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 3 AL 19 DE MARZO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**". por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García

Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 4,557.00)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSE DEL BUEN CONSEJO, CASERIO EL MACHO DEL CANTON LOS ZELAYA DEL 3 AL 19 DE MARZO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, quien desempeña el cargo de Administrador de Contratos en esta Municipalidad en donde solicita tiempo para continuar con sus estudios de Arquitectura en la Universidad de El Salvador para el ciclo I/2015, el cual será para los días miércoles, jueves y viernes de cada semana por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** conceder **permiso para estudios** a Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, en las horas comprendidas estrictamente todos los días **LUNES de 3:00 p.m a 4:00 p.m, Jueves de 3:00 m.d a 4:00 p.m** y los días **Viernes de 8:00 md a 4:00 pm**, notifíquese a la Gerente Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la persona que desempeñaba el cargo adhonórem de manejo de fondo circulante, renunció a su cargo que desempeñaba, quien a partir del 1 de marzo ya no laborara para esta municipalidad, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** **Nombrar como encargada de fondo Circulante adhonórem, para el periodo del 5 de Marzo al 30 de abril del año 2015,** a la Señorita WENDY NOEMY SOTO SOTO quien manejara el fondo de conformidad con las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal correspondiente al año dos mil quince, por el monto de **UN MIL 00/100 DOLARES, (\$1,000.00)**, cumpliendo el manual de manejo de fondo circulante institucional, para atender gastos de menor cuantía por un monto igual o menor de Cincuenta 00/100 dólares (**\$50.00**), la nombrada rendirá fianza bancaria por manejo de fondos por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES, (\$100.00), los cuales serán depositados en cuenta de ahorro restringida a favor de la Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS** Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo en donde pide la DEVOLUCION de la fianza que ella rindió a esta Municipalidad para cumplir las funciones de ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE, y en vista que ya no se desempeña en dichas funciones éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.**

Municipal para que tramiten cierre de la cuenta Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No. **01160476156**, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután para que sea devuelto el monto a la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la nombrada encargada de fondo circulante Wendy Nohemi Soto Soto, rendirá fianza bancaria por manejo de fondo circulante, este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los refrendarios de cheques Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que **aperturen cuenta de ahorro restringida** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL** cuenta fianza Municipal por la cantidad de **CIENTOS DOLARES (\$100.00)**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para **RETIRO Y CIERRE DE LA CUENTA**, acuerdo municipal para tal, firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario,. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el **PLAN DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016**, presentado por la Lic. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, este concejo por unanimidad **ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, presentado por la Lic. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota de solicitud de descargo en inventario Municipal, enviada por la Contadora Municipal donde solicita autorización para descargar del inventario Municipal bienes detallados mediante nota los cuales están en estado inoperable y que además ocupan espacio dentro de las instalaciones que podrían ser usado para otro fin, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el descargo en el inventario municipal de los bienes que se encuentran en estado inoperable en esta Municipalidad, los cuales están detallados en nota enviada por la contadora Municipal, María del Transito Chávez González. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES, (\$1,120.00)**, los cuales servirán para **PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA**, de la segunda quincena del mes de Febrero, conforme al siguiente detalle: **XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ**, 9 viajes por un monto total del servicio **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00)**; **ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO**, 7 viajes por un monto total de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00)** Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA 76/100 DOLARES (\$8,330.76)**, los cuales servirán para cancelar en la empresa **DEUSEM**, el servicio de energía

0041

eléctrica correspondiente al mes de MARZO 2015. Notifíquese **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$234.50) los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V.**, por pago de suministro de 134 garrafones de agua durante el mes de Febrero 2015, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas en proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 04/2015-R**, de adjudicación de REALIZACION del proyecto "**ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**", presentadas por los oferentes siguientes: **CONSTRUCCION Y DISEÑO DIAZ SOSA S.A. DE C.V, con una oferta de (\$40,167.83)**, **HCA, SA. DE C.V, con una oferta de (\$39,345.22)**; **IDEAS ARQUITECTONICAS S.A. DE C.V., con una oferta de (\$40,819.15)**; por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: ADJUDICAR mediante proceso de Libre Gestión **AMSRO LG 04/2015-R** a la empresa **HCA, SA. DE C.V** , La realización del proyecto "**ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$39,345.22)**, para un periodo de ejecución de 30 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Y a la Tesorera Municipal cancele de la cuenta que se aperturara para el mencionado proyecto de los fondos del 75% FODES, previo cumplimiento del contrato por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en proceso por libre Gestión **AMSRO LG 04/2015-S** de adjudicación de **SUPERVISION** del proyecto "**ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** El proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Flor Marina Arieta Guevara, con una oferta de (\$1,600.00); Arq. Blas Armando Molina Polio, con una oferta de (\$1,800.00); Arq. Omar Alexander Castro Diaz, con una oferta de (\$1,760.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: ADJUDICAR mediante proceso Libre Gestión **AMSRO LG 04/2015-S** al Arq. Flor Marina Arieta Guevara, la supervisión del **proyecto "ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por el monto de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

(\$1,600.00); Notifíquese a través de la UACI los resultados del proceso de adjudicación de Supervisión del Proyecto mencionado, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos del 75% FODES, previa verificación del cumplimiento del contrato, por parte del Administrador de Contratos de Esta Municipalidad Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 75/100 DOLARES, (\$ 226.75)**, los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a travez de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 2 al 27 de Febrero 2015. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este concejo Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: "**COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.**" Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el respectivo perfil del proyecto mencionado. **CERTIFIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista renuncias voluntarias y preavisos sobre renuncias a cargos de empleados que laboran para esta municipalidad, en donde solicitan les sea aceptada la renuncia y se les dé una compensación económica por tiempo laborado, basados en la LEY REGULADORA DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar las renuncias voluntarias y preavisos de renuncias a cargos de los empleados siguientes: Olga Yaneth Menjívar de Osorio, María del Tránsito Chávez González, Blanca Maribel García Saravia, María Antonia Soriano, Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, José Edilberto Alfaro Soriano, Juan Carlos Garay Orantes, Henry Arnoldo Cruz Soto, Pedro Obed Villegas, Genaro Espinoza Panameño, Eréndida Isilma Cañas de Campos, Karina Miladis Garay Venavides, Margarito de Jesús Díaz Saravia y Carlos Ernesto Vásquez Rivas. Autorizando a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes, para que realice los tramites y cálculos respectivos para informar a este concejo Municipal, de la viabilidad de los tiempos de servicios de cada uno de los empleados con renuncia voluntaria y realice cálculos de montos a proporcionar a los peticionarios en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria, además informe a este concejo Municipal para poder cubrir con la prestación económica a cada uno de los peticionarios. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Licda. María del Transito Chávez González, para que realice REPROGRAMACION EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2015, en el rubro de fondos del **25% FODES**, Aumentando el objeto específico 54201 Servicios de energía eléctrica con la cantidad de \$8,308.30 y disminuyendo el objeto específico 61105 vehículos de

transporte con la cantidad de \$8,308.30, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se ha adjudicado mediante proceso de licitación la realización del proyecto "Construcción de Pasarela peatonal en final de 3ra. Calle Poniente, sobre quebrada el arenal Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" y en vista que se tiene asignado fondos en cuenta para la ejecución del proyecto "Construcción de Pasarela peatonal en final de 3ra. Calle Poniente, sobre quebrada el arenal Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" fondos que fueron asignados del presupuesto especial de la asamblea legislativa, correspondiente al ramo de Hacienda, Unidad Presupuestaria 22 apoyo a otras entidades, quedando pendiente de transferir fondos en concepto de contrapartida para realización del proyecto por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% transfiera a la cuenta No. **100000-16001011**, del banco Promérica a nombre del proyecto "CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN FINAL DE 3RA. CALLE PONIENTE, SOBRE QUEBRADA EL ARENAL BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL." la cantidad de **dieciocho mil setecientos catorce 88/100 dólares (\$18,714.88)** en concepto de contrapartida de ejecución del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el Cuarto regidor Suplente de esta municipalidad don Oscar Flores Granados, donde informa a este concejo que durante los meses de Diciembre 2014, enero y febrero 2015 no ha sido convocado a las reuniones de concejo Municipal y que no ha recibido las dietas correspondientes, y que solicita respuesta de manera escrita o derecho de audiencia, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: CONCEDER AUDIENCIA al señor OSCAR FLORES GRANADOS**, para el día 20 de Marzo de 2015 a las 10:30 am, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. Se autoriza a la Secretaria Municipal para que notifique de la concesión por parte del concejo municipal de audiencia para la fecha y hora y lugar señalado al señor Oscar Flores Granados, Cuarto Regidor Suplente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



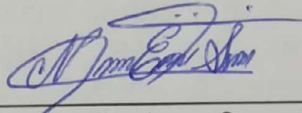
Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

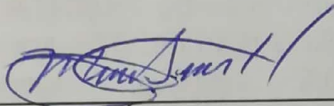
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.

FS

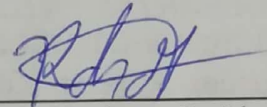
Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,



Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario



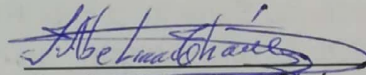
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario



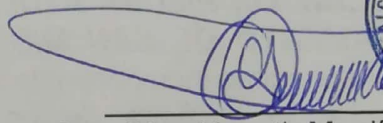
Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

J C Q T

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario



Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal.



ACTA NUMERO SEIS: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y quince minutos** del día **VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y con asistencia de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor* Julio César Quintanilla Trejos, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CINCO** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso por Libre Gestión **AMSRO LG 05/2015-R** a la Empresa **CONSTRUMAN, S.A. DE C.V**, la realización del proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**". Por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 76/100 DOLARES (\$36,840.76)**; por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para Proyecto "**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 76/100 DOLARES (\$36,840.76)**, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 76/100 DOLARES (\$ 36,840.76)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el **BANCO HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután**, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS APARICIO DEL CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a cumplimiento del contrato verificado por el Administrador de Contratos Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ha adjudicado mediante proceso **AMSRO LG 04/2015-R**, a la Empresa **HCA, S.A. DE C.V** la realización del proyecto "**ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**." por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS**

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$39,345.22), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para el Proyecto **“ASFALTADO SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON RODEO DE PEDRON ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”** por un monto de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$15,345.22) quedando pendiente de transferir a dicha** cuenta la cantidad de VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES (**\$24,000.00**) los cuales serán abonadas a esta cuenta en una sola cuota en el mes de abril, para complementar el monto del proyecto quedando autorizada la tesorera Municipal para transferir dicha cantidad, Y se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 22/100 DOLARES (\$15,345.22)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO “Asfaltado sobre empedrado existente en calle principal de Cantón Rodeo de Pedrón Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel”** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a cumplimiento del contrato verificado por el Administrador de Contratos Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$1,200.00)**, los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA , de la segunda quincena del mes de **MARZO 2015**, conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 8 viajes por un monto total del servicio SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$640.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 7 viajes por un monto total de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00). Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del 12 de enero al 19 de Marzo 2015, lo cual incluye viáticos por comisión interna \$ 183.00; comisiones y gastos bancarios \$44.89; combustibles y lubricantes \$58.08; Herramientas repuestos y accesorios \$ 48.00; Mantenimiento y reparación de vehículo \$83.00; Materiales de oficina \$ 9.50; Mantenimiento y reparación de bienes muebles \$90.00; Productos químicos \$81.25; Productos de papel y carton \$4.50; Impresiones publicaciones y reproducciones \$ 123.00; Bienes de uso y consumo diversos \$ 17.55, Productos alimenticios para personas \$ 39.00, servicios de correos \$ 2.10 haciendo un total gastado de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 87/100 DOLARES (\$783.87), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Avalar los gastos

efectuados por la encargada de fondo circulante de esta Municipalidad en el periodo del 12 de enero al 19 de Marzo 2015, el cual asciende a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 87/100 DOLARES (\$783.87), por lo que autoriza a la Tesorera Municipal efectúe el reintegro del fondo por los gastos efectuados a la encargada del fondo circulante Wendy Noemí Soto Soto, de la cuenta de fondos propios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por el monto **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 6,776.21)**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 6,776.21)**, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración con fondos del 75 % FODES el proyecto **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 6,776.21)**, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para el Proyecto **“COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”** por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 3,476.21) quedando pendiente de transferir a dicha** cuenta la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS 00/100 DOLARES (\$3,300.00)** los cuales serán abonadas a esta cuenta en una sola cuota con la asignación que se reciba en el mes de abril, para complementar el monto del proyecto quedando autorizada la tesorera Municipal para transferir dicha cantidad, Y se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 21/100 DOLARES (\$ 3,476.21)**, los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco HIPOTECARIO de la Ciudad de Usulután, a nombre de **TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO “COLOCACION DE MALLA CICLON EN AREA PERIMETRAL DEL C.E. CASERIO LOS GIRON, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de las adquisiciones conforme a lo consignado en el presupuesto y a la Tesorera

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.

Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se tiene programada la inauguración del nuevo proyecto "*CONSTRUCCION DE CEMENTERIO MUNICIPAL II, RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*" para el próximo 8 de abril de 2015, lo cual a partir de esa fecha quedara bajo la responsabilidad de este concejo el cuidado y mantenimiento de dicho inmueble, por lo que es necesario contratar a un responsable que cuide de dichas instalaciones por la noche y en el día se encargara del cuidado el encargado del cementerio don Margarito de Jesús Díaz Saravia, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar como vigilante eventual en el predio del *CEMENTERIO MUNICIPAL II, RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL* para el periodo del 8 al 30 de abril 2015, al joven LUIS MARIO AMAYA HERNANDEZ, quien resguardara el predio e instalaciones durante las noches en horarios de 5:00 pm a 7:30 am del día siguiente, quien devengara un monto de QUINCE 00/100 DOLARES \$15.00 DIARIOS POR CADA NOCHE LABORADA. Descontándosele del monto devengado el 10% de renta. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista informe remitido por la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes, que contiene los cálculos de compensación económica a proporcionar a empleados que presentaron su renuncia voluntaria irrevocable y que amparándose en la ley Reguladora de la Prestación económica por renuncia voluntaria se acogieron para solicitar dicha compensación, teniendo en dicho informe que la compensación económica para los catorce empleados asciende a un total de ONCE MIL TREINTA Y OCHO 04/100 DOLARES (\$11,038.04) por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** CONCEDER LA COMPENSACION ECONOMICA A LOS EMPLEADOS QUE PRESENTARON SU RENUNCIA VOLUNTARIA Y PREAVISOS DE RENUNCIAS A CARGOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, basados en la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, conforme al detalle y cálculos efectuados Por la Gerente y Contadora Municipal, para cada uno de los empleados siguientes: Olga Yaneth Menjívar de Osorio, María del Tránsito Chávez González, Blanca Maribel García Saravia, María Antonia Soriano, Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, José Edilberto Alfaro Soriano, Juan Carlos Garay Orantes, Henry Arnoldo Cruz Soto, Pedro Obed Villegas, Genaro Espinoza Panameño, Eréndida Isilma Cañas de Campos, Karina Miladis Garay Venavides, Margarito de Jesús Díaz Saravia y Carlos Ernesto Vásquez Rivas, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal erogare la cantidad de ONCE MIL TREINTA Y OCHO 04/100 DOLARES (\$11,038.04), de la cuenta del 25% para que cancele a cada uno de los empleados acogidos en la ley antes mencionada, los montos informados por cálculos efectuado para cada uno de ellos en concepto de Compensación económica. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y teniendo a la vista nota enviada por la contadora municipal de nuestra Municipalidad Licda. María del Tránsito Chávez González, donde solicita autorización para reformar y reprogramar el presupuesto municipal

vigente, por lo que este concejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal para que **REFORME Y REPROGRAME EL PRESUPUESTO** Municipal vigente así: Crear el objeto específico **51701 al personal de servicio permanente** con la cantidad de \$ **11,128.78** y disminuyendo los objetos específicos siguientes **511003 aguinaldos** con la cantidad de \$ **4,878.12** y **55799 gastos diversos** con la cantidad de \$ **6,250.66**:Y a la vez aumentar en el objeto específico **54201 servicio de energía eléctrica** con la cantidad de \$ **4,000.00**, disminuyendo los objetos específicos siguientes: **54104 productos textiles y vestuarios** con la cantidad de \$ **2,000.00**, **54302 mantenimientos y reparación de vehículo** con la cantidad de \$ **1,000.00** y **61104 equipo informático** con la cantidad de \$ **1,000.00**. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



[Handwritten signature of Sonia del Carmen Salvador de Cruz]

Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

[Handwritten signature of Manuel Gonzalo Cortez Márquez]

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

*Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,*

[Handwritten signature of Nelson Enrique Saravia Girón]

Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.

0

Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario

Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario

Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio
Secretaria Municipal.

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas y cuarenta y cinco minutos** del día **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y con asistencia de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor* Julio César Quintanilla Trejos, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **SEIS** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 24/100 DOLARES (**\$2,332.24**), para cancelar en **SOCINUS S.E.M. de C.V.** por desechos sólidos dispuestos en el mes de MARZO 2015. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$119.00) los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V.**, por pago de suministro de 68 garrafones de agua en el mes de **MARZO 2015**, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **TRESCIENTOS UNO 85/100 DOLARES, (\$ 301.85)**, los cuales servirán para cancelar en **GASOLINERA TEXACO**, de Carlos Denis Ramírez Ventura, combustible Adquirido a través de vales, para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal en el periodo del 5 al 27 de Marzo de 2015. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Suspender la atención al público durante los días del 13 al 30 de abril del presente año, con el fin de preparar la documentación para realizar traspaso de mando municipal el próximo 1 de mayo del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades de autoridad y autonomía municipal y considerando que el día uno de mayo del presente año, se realizara el traspaso de mando de este gobierno municipal, al concejo Municipal electo para el periodo 2015-2018, este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Integrar por parte del Concejo Municipal saliente las siguientes comisiones de traspaso incluyendo concejales, empleados y ciudadanos de nuestro municipio, la cual queda integrada de la siguiente manera: **COMISION No. 1, encargados de entregar el área de TESORERIA, comisión integrada por:** Blanca Maribel Garcia Saravia, Wilber Asdrubal Arévalo Villegas, Maria Ester de Giron, Nexon Adilman Saravia Garay; **COMISION No. 2, encargados de entregar Área del Registro del**

Estado Familiar, comisión integrada por: Eréndida Isilma Cañas Chavez, José Noe Campos Garcia, Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Ana Beatriz Saravia Garcia **COMISION No. 3 encargados de entregar las áreas: Sala de reuniones, sala de espera, despacho de alcaldesa, Secretaría, Asistente de Alcaldesa, Unidad de Género, Administrador de contratos, Fondo circulante, Colecturía, comisión integrada por:** Olga Yaneth Menjívar de Osorio, María Melany García Chávez, Karina Miladis Garay Venavides, Arely Del Carmen Flores Vasconcelos; **COMISION No. 4, encargados de entregar las áreas: Medio ambiente, Promoción Social y Catastro y cuentas corrientes comisión que queda integrada por:** Karla Graciela López Calderón, Juan Carlos Flores, Ricardo Alfredo Quintanilla Flores, Roxana Moreira; **COMISION No. 5, encargados de entregar las áreas: Gerencia, UACI, Area Juridica, y Auditoria, comisión que queda integrada por:** Glenda Patricia Fuentes Fuentes, Marvin Antonio Aparicio, Leivi Maricela Granado Posada, Emma Lorena Contreras de Rivas; **COMISION No. 6, encargados de entregar el área de CONTABILIDAD comisión que queda integrada por:** María del Tránsito Chávez González, Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, Héctor Alexander Girón Quintanilla, Federico Soriano **COMISION No. 7, encargados de entregar Escuelita de Futbol Municipal, Bienes Inmuebles, Cancha El Liberal, comisión que queda integrada por:** José Edilberto Alfaro Soriano, Juan Carlos Garay Orantes, Oscar Antonio Soriano Cruz, Rodolfo Chávez Gutiérrez; **COMISION No. 8, encargados de entregar el área de electricista: comisión que queda integrada por:** José Osmín Portillo, Wendy Noemí Soto Soto, Sonia Arely Quintanilla; Pedro Obed Villegas **COMISION No. 9, encargados de entregar las áreas de VIGILANCIA, HERRAMIENTAS, BODEGA Y VEHICULOS: comisión que queda integrada por:** Fátima Azucena Pacas, Henry Arnoldo Soto, Selvin Armando Monjaras y Genaro Espinoza Panameño; **COMISION No. 10, encargados de entregar el área de sindicatura, comisión que queda integrada por:** Manuel Gonzalo Cortez Márquez y José Abelino Chávez Sura. Nelson Enrique Saravia Giron. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Realizar acto de rendición de cuentas, el día 30 de abril de 2015, a las 2:00 pm en la plaza pública de san Rafael oriente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la estación de servicio TEXACO EL TRANSITO, que es donde nos suministraban combustible a través de vales nos ha enviado notificación que por motivos de remodelación en área de tanques de combustible se suspende el abastecimiento de combustible y lubricantes para todos los clientes hasta que finalice la remodelación, por tanto por unanimidad **ACUERDA:** que se adquiera combustible en cualquier estación de servicio ya sea con cheque o con fondo de caja chica, hasta finalizar el periodo de gestión. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES, (\$1,280.00)**, los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, de la segunda quincena del mes de Marzo 2015, conforme al siguiente detalle:

0053

XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 7 viajes por un monto total del servicio QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 560.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 9 viajes por un monto total de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$720.00). Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos PROPIOS adquieran TRES cartuchos de tinta para impresora, los cuales serán utilizadas para impresores de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, los cuales serán adquiridos en **COMPUTER EXPRESS** de Alberto Arturo Márquez, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$54.00), Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.



Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre,**

Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

J C O T

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario

Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario



Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal.

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE. AÑO 2015.**

ACTA NUMERO OCHO: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **nueve horas y veinte minutos** del día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y con asistencia de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Julio César Quintanilla Trejos*, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **SIETE** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES, (\$960.00)**, los cuales servirán para PAGO DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA, de la primera quincena del mes de Abril 2015, conforme al siguiente detalle: XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ, 8 viajes por un monto total del servicio SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$640.00); ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO, 4 viajes por un monto total de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$320.00). Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el informe girado por la Jefe de la UACI, sobre el estado de las cuentas de proyectos ya finalizados, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: **A)** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que en base al informe girado por la Jefe de la UACI, de los proyectos finalizados y liquidados y que poseen saldo sobrante en la cuenta sean reintegrados a la cuenta 75% FODES cta. No. 0016-013677-2, haciendo un total a reintegrar de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES (\$5,959.35)** las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A REINTEGRAR	BANCO	# DE CUENTA
1	Mantenimiento y Construcción de Empedrado Fraguado en Caserío Los Gómez, Cantón Piedra Azul Abajo, Municipio de San Rafael Oriente	\$ 1,076.38	Hipotecario	00160146212
2	Colocación de Maya Ciclón en Cancha de Fútbol de C.D. Oro y Sol de Caserío El Macho, Cantón Los Zelaya Abajo, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 2,836.12	Hipotecario	00160146247
3	Colocación de Puertas, Ventanas, Estructura, Techo y Acabado de area de Cocina de C.E. La Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 704.33	Hipotecario	00160146433

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.**

0055

4	Mantenimiento de Pasarela Peatonal Existente en Acceso a Caserío la Piedrona, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente	\$ 743.88	Hipotecario	00160146441
5	Celebración de Las Fiestas Patronales en Honor a San José del Buen Consejo, En El Caserío El Macho del Cantón Los Zelaya, del 03 al 19 de Marzo de 2015	\$ 466.12	Hipotecario	00160146506
6	Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de San Rafael Oriente Año 2014, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 23.52	Hipotecario	00160146034
7	Celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Zelaya en Honor a la Virgen Reina de la Paz; En Caserío Los Girones en Honor a la Virgen de la Medalla Milagrosa y en Barrio La Merced en Honor a San Nicolás Abispo año 2014, Municipio de San Rafael Oriente,	\$ 109.00	Hipotecario	00160146018
CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES.		\$ 5,959.35		

B) Autorizar al Banco Hipotecario para que proceda al cierre de las cuentas siguientes por haberse finalizado en su totalidad la ejecución del proyecto: cta. 00160146212, 00160146247, 00160146433, 00160146441, 00160146506, 00160146034, 00160146018, certifíquese para que la tesorera después de efectuar los reintegros a la cuenta del 75% FODES, REALICE tramite para solicitar al banco hipotecario el cierre de las cuentas mencionadas. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para cancele a la empresa **DEUSEM** el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de MARZO 2015, por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 28/100 DOLARES (\$8,928.28)**, el cual será cancelado de la forma y de los fondos siguientes: a) 75% Inversión, la cantidad de \$4,928.28 b) 25% funcionamiento la cantidad \$ 4,000.00, haciendo el valor total de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 28/100 DOLARES, para la cancelación del servicio. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota enviada por **GLENDA PATRICIA FUENTES FUENTES**, donde interpone su renuncia al cargo que desempeña como Gerente Municipal para esta Municipalidad, cargo el cual desempeñará hasta el día 30 de abril de 2015, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la **renuncia** interpuesta al cargo de **Gerente Municipal** por la señora **Glenda Patricia Fuentes** quien depone su cargo a partir del 1 de mayo 2015.. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota enviada por **FATIMA AZUCENA RAMIREZ PACAS**, donde interpone su renuncia al cargo que desempeña como Colectora Municipal para esta Municipalidad, cargo el cual desempeñará hasta el día 30 de abril de 2015, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la **renuncia** interpuesta al cargo de **COLECTORA MUNICIPAL** por la señorita **FATIMA**

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.**

AZUCENA RAMIREZ PACAS quien depone su cargo a partir del 1 de mayo 2015.. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista nota enviada por **ARMIDA HAYDEE PLEITEZ CANALES**, donde interpone su renuncia al cargo que desempeña como JEFE DE LA UACI para esta Municipalidad, cargo el cual desempeñará hasta el día 30 de abril de 2015, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la **renuncia** interpuesta al cargo de **JEFE DE LA UACI** por la señora **ARMIDA HAYDEE PLEITEZ CANALES** quien depone su cargo a partir del 1 de mayo 2015.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita **FATIMA AZUCENA RAMIREZ PACAS** en donde solicita la **DEVOLUCION** del dinero que depositó en cuenta de ahorro restringida a nombre de la Municipalidad de San Rafael Oriente, en concepto de fianza Municipal para desempeñar el cargo de COLECTORA MUNICIPAL, cargo al cual interpuso su renuncia, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que tramiten cierre de la cuenta: Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No. **01160485481**, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután, para que sea devuelto el monto a la señorita **FATIMA AZUCENA RAMIREZ PACAS**. Certifíquese Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita **BLANCA MARIBEL GARCIA SARAVIA** en donde solicita la **DEVOLUCION** del dinero que depositó en cuenta de ahorro restringida a nombre de la Municipalidad de San Rafael Oriente, en concepto de fianza Municipal para desempeñar el cargo de TESORERA MUNICIPAL, cargo al cual interpuso su renuncia, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que tramiten cierre de la cuenta: Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No. **01160473033**, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután, para que sea devuelto el monto a la señorita **BLANCA MARIBEL GARCIA SARAVIA**. Certifíquese Notifíquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** efectuar reasignación de bienes dentro de las áreas de esta municipalidad conforme al siguiente detalle: **a)** el aparato telefónico color negro marca Panasonic modelo KXTS500LX B, que se encontraba inventariado en el área de colecturía, reasignar al área de Asistente de Alcalde; **b)** la Caja metálica con una llave para resguardo de dinero y sello de cancelado con caja chica, que se encontraba inventariado en la Unidad de Genero, reasignar al área de Asistente de la Alcaldesa **c)** Un archivador de 4 gabetas color gris en estado regular que se encontraba inventariado en el Área de Contabilidad, reasignar en el inventario a Sala de Sesiones. **D)** dos estantes metálicos de 5 espacios que se encontraban inventariado en la UACI y Un estante metálico de 4 depósitos que se encontraba inventariado en la sala de sesiones, se reasignan en el inventario al área de bodega.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

Celebrar el día de la Secretaria en Leones Marinos, ubicado en playa el cuco donde se les proveerá de alimentación a los empleados para que compartan en convivio, el día 24 de Abril 2015, por lo que autoriza a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes para que se encargue de coordinar dicha celebración. Notifiquese. Y no habiendo más que hacer constr. Se termina la presente que firmamos de conformidad.



Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,**

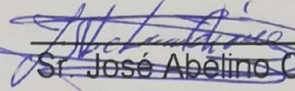
Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario

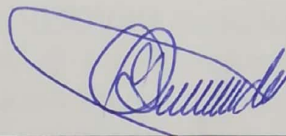
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario

Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.**

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario


Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario


Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal



ACTA NUMERO NUEVE: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **trece horas y quince minutos** del día **VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y con asistencia de los regidores Propietarios en su orden: *don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre*, señor Nelson Enrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, *señor Julio César Quintanilla Trejos*, señor José Abelino Chávez Sura, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjivar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **OCHO** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$112.00) los cuales serán cancelados a la empresa **CETEXSAL, S.A de C.V.**, por pago de suministro de garrafones de agua en el periodo del 8 al 23 de abril 2015, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del **20 de marzo al 23 de abril 2015**, lo cual incluye los siguientes gastos: viáticos por comisión interna \$ 87.00; comisiones y gastos bancarios \$7.62; combustibles y lubricantes \$150.01; Herramientas repuestos y accesorios \$ 56.55; Mantenimiento y reparación de vehículo \$14.00; Materiales de oficina\$ 103.47; Mantenimiento y reparación de bienes muebles \$9.00; Productos de papel y cartón \$56.70; Productos alimenticios para personas \$ 13.50, haciendo un total gastado de

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 85/100 DOLARES (\$497.85), por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Avalar los gastos efectuados por la encargada de fondo circulante de esta Municipalidad en el periodo del **20 de marzo al 23 de abril 2015**, el cual asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 85/100 DOLARES (\$497.85)**, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal efectúe el reintegro del fondo por los gastos efectuados a la encargada del fondo circulante Wendy Noemí Soto Soto, de la cuenta de fondos propios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por la señorita **WENDY NOEMI SOTO SOTO** en donde solicita la **DEVOLUCION** del dinero que depositó en cuenta de ahorro restringida a nombre de la Municipalidad de San Rafael Oriente, en concepto de fianza Municipal para desempeñar ADHONORESM el cargo de encargada de fondo circulante, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal para que tramiten cierre de la cuenta: Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, cuenta Fianza Municipal No. **01160488618**, que se tiene aperturada en el Banco Hipotecario de Usulután, para que sea devuelto el monto a la señorita **WENDY NOEMI SOTO SOTO**. Certifíquese Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el informe girado por la Jefe de la UACI, sobre el estado de las cuentas de proyectos ya finalizados, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: **A)** Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia, para que en base al informe girado por la Jefe de la UACI, de los proyectos finalizados y liquidados y que poseen saldo sobrante en la cuenta sean reintegrados a la cuenta 75% FODES cta. No. 0016-013677-2, haciendo un total a reintegrar de **DOS MIL CATORCE 43/100 DOLARES (\$2,014.43)** las cuales se detallan a continuación

#	PROYECTOS REALIZADOS EN AÑO 2015	MONTO A REINTEGRAR	BANCO	# DE CUENTA
1	Enrejado, Colocación de Balcones, Ventanas Solaires en aula que sera Utilizada como Sala de Informatica y Colocacion de Malla Ciclon en Area de Recreacion de Ninos de Palvularia y en Tramo Perimetral de Costado Poniente en Centro Escolar Canton Rodeo de P	\$ 1,280.77	Hipotecario	00160146450
2	Colocacion de Malla Ciclon en Area Perimetral del C.E. Caserio Los Giron, Canton Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	\$ 733.66	Hipotecario	00160146603

B) Autorizar al Banco Hipotecario para que proceda al cierre de las cuentas siguientes por haberse finalizado en su totalidad la ejecución del proyecto: cta. 00160146450, 00160146603, certifíquese para que la tesorera después de efectuar los reintegros a la cuenta del 75% FODES, REALICE tramite para

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS MUNICIPALES
SAN RAFAEL ORIENTE, AÑO 2015.

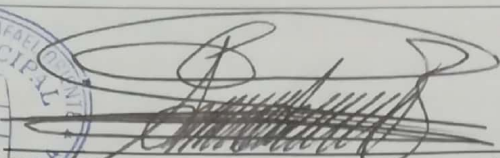
solicitar al banco hipotecario el cierre de las cuentas mencionadas. Certifíquese.

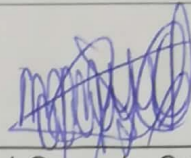
ACUERDO NÚMERO CINCO: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de UN MIL SETENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES (\$1,079.25) los cuales servirán para cancelar: a) el consumo de alimentación para empleados en celebración a secretarías en HOTEL Y RESTAURANTE LEONES MARINOS, S.A. DE C.V., la cantidad de \$ 914.25 y b) cancelación de transporte de esta ciudad al Cuco y viceversa de empleados asistentes a la celebración, servicio que será cancelado al señor Ismael Cuadra Quintanilla, la cantidad de \$ 165.00.

Certificación. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Este Concejo, Municipal en vista que nuestro municipio ha sido incluido con apoyo financiero (subsidio) con la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00) de conformidad a lo establecido en el Dictamen No. 359, de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa y en la Ley del Presupuesto General vigente para el año 2015, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 866, publicada en el Diario Oficial No. 229, tomo 405, de fecha 8 de Diciembre 2014, en el cual asignaron fondos para ejecución del proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CSERIO LOS APARICIO, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” pero en vista de la necesidad que se tenía los habitantes de dicho sector debido a la inseguridad en que se vivía por no contar con el servicio de energía eléctrica que daba lugar a que acontecieran hechos inevitables, este concejo tomo a bien ejecutar dicho proyecto de urgencia con fondos FODES 75%, por lo que este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía municipal, **ACUERDA:** Reorientar los fondos que estaban asignados para la realización del proyecto antes mencionado para beneficiar en otra obra urgente de comunicación vial el cual es **construcción de puente la ceiba**, conocida como quebrada donde Renato, ubicada en el mismo cantón Piedra Azul, lo cual será de gran beneficio debido a que en dicho paso en época lluviosa por no contar con dicho puente han sucedido accidentes que lamentar, donde las correntadas han arrastrado mototaxis con personas abordo. Donde se solicita a la Administración entrante para el periodo 2015-2018, para que inicie trámite en Ministerio de Hacienda a través de FISDL, para hacer efectivo el ingreso de los fondos ya aprobados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**

El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la actualización del Inventario Municipal al 22 de abril del 2015, presentado por la Contadora Municipal, Licda. María del Tránsito Chávez González y la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio, éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el **INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y HERRAMIENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE**, actualizado al 23 de Abril del año 2015. Certifíquese. Se hace constar que en el acuerdo número seis no estuvo de acuerdo el concejal Nelson Enrique Saravia Girón. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos de conformidad.

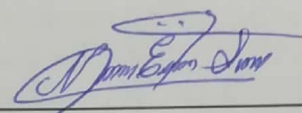



Sra. Sonia del Carmen Salvador de Cruz
Alcaldesa Municipal

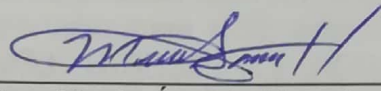

Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez
Síndico Municipal

FS

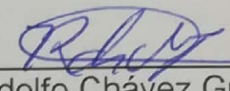
**Don Federico Soriano en sustitución
del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciguirre,**



Sr. Nelson Enrique Saravia Girón
Regidor Propietario



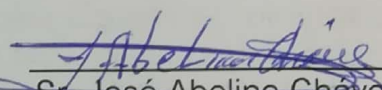
Sra. María Ángela Hernández de Zavala
Regidora Propietario



Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez
Regidor Propietario

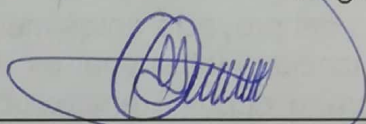
J C Q T

Sr. Julio César Quintanilla Trejos
Regidor Propietario



Sr. José Abelino Chávez Sura
Regidor Propietario





Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.
HACE CONSTAR: El cierre del presente Libro de actas de acuerdos Municipales,
correspondiente del 1 de Enero al 30 de abril 2015 el cual consta de 60 folios útiles. Y
no habiendo más que hacer constar se termina la presente.




Sra. Olga Yaneth Menjivar de Osorio
Secretaria Municipal